



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 5629/010

RESOLUCIÓN N° 60/011

Montevideo, 13 de abril de 2011

VISTO: la Resolución del Tribunal de Cuentas adoptada en sesión de fecha 1° de diciembre de 2010, referida a la consulta formulada por la Contadora Delegada en el Ministerio de Salud Pública, relativa al mecanismo de compra de medicamentos a través de esta Unidad.

RESULTANDO: I) que ese Tribunal se expidió considerando que la reglamentación establece la posibilidad de utilización del sistema pero no impone el deber de contratar a través de esta Unidad.

II) que, asimismo, se expide considerando que ..." el concepto de Gasto (medicamentos) se encuentra previsto únicamente a UCA, por lo que no correspondería que las compras de medicamentos realizadas directamente por los organismos se realicen con cargo a ese concepto del gasto y por el mecanismo de intervención "a posteriori" del pago, previsto únicamente para las compras realizadas por intermedio de UCA".

CONSIDERANDO: que corresponde tomar conocimiento de lo resuelto por el Tribunal de Cuentas, así como dejar sin efecto la Resolución de la Ucamae N° 278/2006 de fecha 14 de diciembre de 2006, en función de los argumentos esgrimidos por ese Órgano.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Tomar conocimiento de lo la Resolución del Tribunal de Cuentas adoptada en sesión de fecha 1° de diciembre de 2010, referida a la consulta formulada por la Contadora Delegada en el Ministerio de Salud Pública relativa al mecanismo de compra de medicamentos a través de esta Unidad.
- 2°) Dejar sin efecto la Resolución de la Ucamae N° 278/2006 de fecha 14 de diciembre de 2006.
- 3°) Efectuar las publicaciones de estilo en la página web de la Unidad y en "compras estatales".
- 4°) Comunicar al I.N.D.T, a la Contadora Delegada en el Ministerio de Salud Pública y al Tribunal de Cuentas.


Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del